

VISTO:

El expediente N° 090/HCDCh/2025, "Pedido de excepción Parcela 19, Manzana 2, Circunscripción IV", El dictamen de El Consejo Consultivo de Planificación Urbana ingresado el 17 de diciembre del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el Consejo Consultivo se evaluó el anteproyecto presentado por la arquitecta Lojo Romina, y dictaminaron sobre este pedido, y;

Que se tiene en cuenta el informe técnico presentado por la Secretariade Obras Públicas y Urbanismo;

POR ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZADE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°: APRUBESE el pedido de Excepción del expediente N° 90/2025 "Pedido de Excepción Parcela 19, Manzana 2, Circunscripción IV".

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaría Legislativa del HonorableConcejo Deliberante.

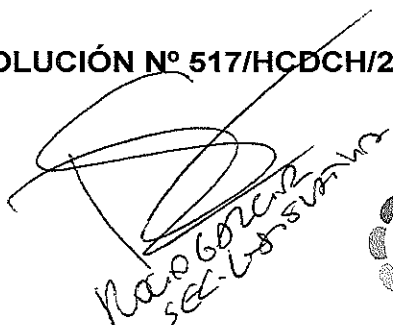
Artículo 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de ObrasPúblicas y Urbanismo. Dése amplia difusión, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal y

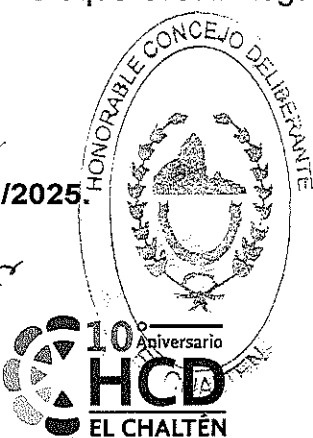
Cumplido, ARCHIVESE.

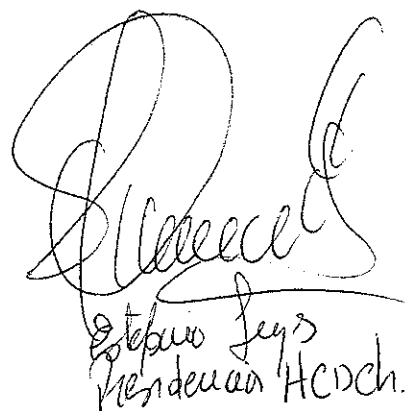
DADA en la Sala de Comisiones de la Honorable Concejo Deliberante en la XVIII sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 2025 con el siguiente voto de los concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Negativo

RESOLUCIÓN N° 517/HCDCH/2025.


Romanelli
Sec. Urbanismo




Estefanía Leyes
Presidencia HCDCH.